



**DECRETO N° 481/2023**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 2577/23 emanada del Concejo Deliberante Municipal, mediante la cual la Municipalidad de Colonia Caroya adhirió al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro S.A., aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, y su Decreto modificatorio N° 584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

La Ordenanza N° 1702/12 y sus modificatorias, que establecen el Régimen de Contrataciones vigente en este Municipio.

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de proveer al Parque Industrial y Tecnológico Colonia Caroya, al Barrio Estación Caroya, en el cual se ubica, y al Parque Industrial Estación Caroya.

Las atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal previstas en el Régimen de Contrataciones vigente según la Ordenanza N° 1702/12 y modificatoria (Art. 17º), Ordenanza N° 1914/15, Ordenanza N° 2016/16.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA DECRETA:**

**Art. 1º:** LLAMESE a Concurso Público de Precios N° 007/2023 para la compra y provisión de materiales destinados a la construcción de la Red de Gas Natural a Barrio Estación Caroya, Parque Industrial y Tecnológico Colonia Caroya y Parque Industrial Estación Caroya.

**Art. 2º:** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya hasta el día 08 de septiembre de 2023 a las 11:30 hs, procediéndose a la apertura de los sobres con las propuestas el mismo día a las 12:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante Municipal, sita en Avenida San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya.

**Art. 3º:** Las propuestas deberán respetar en su totalidad lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente, formando parte integrante del mismo.

**Art. 4º:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, Departamento Ejecutivo, 23 de agosto de 2023.-

**FDO.: DR. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL  
ARQ. ADRIÁN ZANIER – SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. ESTEBAN ELOY NANINI – ASESOR LETRADO**



**MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA CAROYA**

**INICIADOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**ASUNTO: CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 007/2023**

**OBRA: COMPRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA RED DE GAS NATURAL A BARRIO ESTACIÓN CAROYA, PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO COLONIA CAROYA Y PARQUE INDUSTRIAL PUERTO CAROYA.**

**CONTENIDO**

**SECCIÓN I**

•

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**SECCIÓN II**

•

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



SECCIÓN I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**1-) OBJETO:** La Municipalidad de Colonia Caroya llama a Concurso Público de Precios para presupuestar la compra y provisión de materiales para la construcción de la Red de Gas Natural en Barrio Estación Caroya, el Parque Industrial y Tecnológico Colonia Caroya, y el Parque Industrial Estación Caroya.

**2-) DESCRIPCIÓN:** El material estará de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**3-) LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Deberán ser presentadas hasta las 11:30 del día 08 de septiembre de 2023, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, cita en Avenida San Martín N° 3899, de esta ciudad.

**4-) CONOCIMIENTO DEL LUGAR Y DOCUMENTACIÓN:** La presentación de la propuesta implicará para el proponente, conocer el lugar donde se estibarará el material y las condiciones y características del mismo; que está compenetrado con toda la documentación y su aceptación lisa y llana, aun cuando no estén firmados por el proponente en todas sus hojas, y que se ha basado en ellos para formular su propuesta.

En ningún caso se dará base a reclamos de los proponentes ni permitirá a estos imputar responsabilidad alguna a la Municipalidad.

**5-) PEDIDO DE ACLARACIONES:** Las dudas que pudieran originarse sobre la documentación del presente llamado, se deberán plantear por escrito ante la Asesoría Letrada Municipal, solicitando concretamente las aclaraciones que estime necesarias, las que podrán hacerse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres. No se admitirán pedidos posteriores.

**6-) APERTURA DE SOBRES:** La apertura de sobres se realizará a las 12:00 horas del día 08 de septiembre de 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante Municipal, sita en el Edificio Municipal de la Municipalidad de Colonia Caroya.

**7-) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** El oferente dispondrá de capacidad logística suficiente, tanto económica como de material, para la entrega del mismo en el Corralón Municipal de la Municipalidad de Colonia Caroya.

**8-) PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL EN OBRA:** Será de treinta (30) días corridos, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra o la firma del contrato correspondiente.

**9-) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La misma se realizará en sobre cerrado y contendrá la siguiente documentación:

**1) El presente pliego de llamado a Concurso Público de Precios, firmado por el oferente en todas sus hojas.**

**2) Constancia de inscripción impositiva y certificados de exclusión, si los poseen.**



3) La planilla de presupuesto, donde se indicará el precio unitario, como así también el monto global y propuesta económica alternativa para la financiación del material. Todos los precios presupuestados deberán ser con IVA y flete incluidos.

4) Si el oferente resultare ser una firma comercial, deberá adjuntar la totalidad de la documentación constitutiva de la misma, como así también aquella que otorgue la correspondiente personería a quien actúe como representante legal de la misma.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el proponente.

El sobre deberá contener en su exterior la frase "CONCURSO PÚBLICO N° 007/2023", no pudiendo contener ninguna otra frase, logo o expresión que permitan identificar al oferente previo a la apertura del mismo.

**10-) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las ofertas se considerarán válidas y firmes por lo menos durante treinta (30) días corridos a partir de la apertura del sobre.

**11-) ADJUDICACIÓN:** El estudio y comparación de las propuestas será realizada por la Comisión de Adjudicación, quien producirá su dictamen con los resultados obtenidos, recayendo la adjudicación a aquel oferente que a su criterio sea el más conveniente técnica y económicamente para los fines perseguidos, o rechazar todas las ofertas si así lo estimen necesario, sin que esto dé derecho alguno a los oferentes a accionar contra la Municipalidad. Dicho dictamen será inapelable.

**12-) CESIONES Y/O TRANSFERENCIAS:** La Orden de Compra emitida, o en su defecto el contrato de provisión firmado, no podrá ser transferida ni cedida parcial o totalmente si no mediara autorización por escrito de la Municipalidad, quedando a exclusivo criterio de ésta aceptar o rechazar la eventual transferencia o cesión. La autorización de una eventual transferencia no eximirá de ninguna forma al adjudicatario de las obligaciones y responsabilidades emergentes de la transferencia realizada, y no crea para la Municipalidad obligación alguna para con la/s empresa/s que asuman la eventual cesión y/o transferencia de la orden de compra.

**13-) IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GRAVÁMENES:** Todas aquellas contribuciones, gravámenes, impuestos directos o indirectos y tasas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes, estarán a cargo del oferente.

**14-) INSPECCIÓN:** La Municipalidad se reserva el derecho de inspección del material entregado por medio de la Dirección de Obras Públicas, supervisando la calidad del mismo así como la forma de depósito en obra.

**15-) SISTEMA DE COMPRA:** por AJUSTE ALZADO, vale decir, por una suma global única a pagar por el material entregado, lo que significa que también se consideran incluidos en el precio global establecido, todos aquellos trabajos que sin estar especificados en la documentación, fueren necesarios para la entrega del material en el Corralón Municipal.



**16-) FORMA DE PAGO:** El oferente podrá optar por presupuestar para cualquiera de las dos formas de pago propuestas en el presente Pliego. Podrá asimismo realizar ofertas para ambas.

a- Pago a plazo de 0, 30 y 60 días corridos, mediante transferencias bancarias o con cheques de cuenta propia de la Municipalidad de Colonia Caroya, contra la entrega de la factura correspondiente.

b- Pago de contado, mediante entrega de cheque de cuenta propia de la Municipalidad de Colonia Caroya, o por transferencia bancaria.

**17-) RECEPCIÓN:**

a) PROVISORIA: Habilitada la compra, se procederá a la recepción provisoria del material entregado, y se dejará constancia de ello en acta que se suscribirá entre el oferente y la Inspección Municipal.

b) DEFINITIVA: Se realizará a los noventa (90) días de suscripta la recepción provisoria. El oferente será responsable de todo defecto o vicio oculto derivado del material entregado.

**18-) GARANTÍA:** Se exigirá una garantía escrita por parte de la contratista de los materiales ofertados, válida por un período mínimo de un (1) año a contar a partir de la fecha de entrega de los elementos adquiridos, la cual cubrirá la calidad de los materiales, asumiendo en caso que resultare necesario la totalidad de los gastos que implique su reparación y/o reemplazo.



## SECCIÓN II

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**MATERIALES PROYECTO RED DE GAS NATURAL A BARRIO ESTACION CAROYA PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO COLONIA CAROYA Y PARQUE INDUSTRIAL ESTACIÓN CAROYA.**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES:**

##### **TUBOS DE POLIETILENO**

Los tubos a proveer deben responder a la norma NAG y 140 y estar contruidos con PE 80 y PE 100. Los tubos con diámetro 63 mm o inferiores serán en rollos con espesor de pared mínimo SDR 11. Los tubos con diámetro 90 y 125 mm serán en tiras de 12 a 14 mts de largo con espesor de pared mínimo SDR 17,6.

Los tubos a recibir serán con fecha de fabricación no superior a 6 meses, y deberán presentar certificado de calidad de fabricación tanto del tubo como de la resina utilizada en su fabricación, coincidente con los datos de serie impreso en el tubo.

##### **ACCESORIOS DE POLIETILENO**

Los accesorios a proveer deben responder a la norma NAG 140 y estar contruidos con PE 80 y PE 100.

Los accesorios deben ser ubicados en bolsas individuales y deben como mínimo tener un rótulo con el nombre del fabricante, tipo y dimensiones del artículo, y cualquier condición de almacenamiento especial.

Serán rechazados todos aquellos accesorios que no cumplan con las siguientes condiciones en el momento de la entrega:

- a) el accesorio se encuentre en una bolsa plástica original sin daño;
- b) se encuentre seco y libre de humedad
- c) se encuentren afectados por altas temperaturas en su almacenamiento
- d) hayan estado expuestos a radiación y luz solare
- e) se encuentren dañados visiblemente.

Serán devueltos para recambio todos aquellos accesorios que presenten fallas en el momento de la fusión.

Los accesorios a proveer serán con fecha de fabricación no superior a 6 meses, y deberán presentar certificado de calidad de fabricación, coincidente con los datos de serie y fabricante.

##### **VALVULAS DE CORTE**

Los accesorios a proveer deben responder a la norma NAG y 140 y estar contruidos con PE 80 y PE 100.

Las válvulas deben ser entregadas con embalajes individuales y protegidas para evitar deterioros. Deben colocarse en bolsas individuales, cajas de cartón o cartulina.

NOTA: Deben estar protegidos los extremos espiga con tapas externas.

El embalaje y/o las válvulas deben como mínimo tener un rótulo con el nombre del fabricante, tipo y dimensiones del artículo, y cualquier condición de almacenamiento especial.

Los accesorios a proveer serán con fecha de fabricación no superior a 6 meses, y deberán presentar certificado de calidad de fabricación, coincidente con los datos de serie y fabricante.



**CÓMPUTO DE MATERIALES**

<b>MATERIALES</b>	<b>UM</b>	<b>CANTIDAD</b>
CAÑO PE 90 MM SDR 11	Metros	200
CAÑO PE 90 MM SDR 17,6 TIRAS X 12 MTS	Metros	3300
CAÑO PE 63 MM SDR 11	Metros	1300
CAÑO PE 40 MM SDR 11	Metros	1300
MALLA DE ADVERTENCIA DE 150 MM	Metros	2600
MALLA DE ADVERTENCIA DE 300 MM	Metros	3500
TEE PE 90 MM	Unidad	7
TEE PE 63 MM	Unidad	7
TAPA CUPLA PE 90 MM	Unidad	12
TAPA CUPLA PE 63 MM	Unidad	11
CUPLA REDUCCION PE 90 A 63 MM	Unidad	5
CUPLA REDUCCION PE 63 A 50 MM	Unidad	4
CUPLA REDUCCION PE 50 A 40 MM	Unidad	4
CUPLA PE 90 MM	Unidad	325
CUPLA PE 63 MM	Unidad	29
CUPLA PE 40 MM	Unidad	17
SERVICIO COMPLETO 90 X 25MM	Unidad	1
VALVULA BRIDADA 40 MM	Unidad	1
TRANSICIÓN 63 MM X 2"	Unidad	1
BRIDAS PARA SOLDAR 40 MM C/BULONES Y JUNTAS	Unidad	1
BRIDA PARA ROSCAR 40 MM	Unidad	1
BUJE REDUCCION EPOXI 2" A 3/4"	Unidad	1
TAPON EPOXI 3/4"	Unidad	1
VALVULA CORTE ESFERICA 63 MM C/CAJA VEREDA Y EXTENSOR	Unidad	1
VALVULA CORTE ESFERICA 90 MM C/CAJA VEREDA Y EXTENSOR	Unidad	1
CODO PE 90 MM 90º	Unidad	24
CODO PE 63 MM 90º	Unidad	24
MOJONES Y CARTELERIA	Unidad	20
CAÑO CAMISA ACERO S/PROYECTO C/ACCESORIOS Ø 105 MM	Metros	30
CAÑO CAMISA ACERO S/PROYECTO C/ACCESORIOS Ø 152 MM	Metros	30
SERVICIO COMPLEO PARA VENDEO 40 X 25 MM	Unidad	3